

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A JULIAN GARCIA identificado con C.C. 18.955.310 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se haga presente en el Despacho o se comuniqué a través del correo electrónico jctoert03vpar@notificacionesrj.gov.co , a efectos de hacer valer sus derechos sobre EL PREDIO UBICADO EN LA "CALLE 1 SUR No. 2-53" IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 192-49879 Y CEDULA CATASTRAL 20-400-01-01-0272-0003-000, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO CESAR, y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020) bajo el radicado No 2019-00135 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Septimo del Auto de fecha 07/02/2020		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Septimo del Auto de fecha 07/02/2020	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
Luz Mirian Vera Baron C.C. 36.571.114	20-400-01-01-0272-0003-000	192-49879	Municipio La Jagua de Ibirico
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE	Partiendo del punto 1001, en línea recta, en sentido suroriente, en una distancia de 10.15 m, hasta llegar al punto 1002; con vía pública – Calle 1 Sur.		
ORIENTE	Partiendo del punto 1002, en línea recta, en sentido suroccidente, en una distancia de 20.00 m, hasta llegar al punto 1003; con el predio con nomenclatura Calle 1 Sur No. 2-43.		
SUR	Partiendo del punto 1003, en línea recta, en sentido noroccidente, en una distancia de 10.15 m, hasta llegar al punto 1004; con el predio con nomenclatura Calle 1A – Sur No. 2-78.		
OCCIDENT E	Partiendo del punto 1004, en línea recta, en sentido nororiente, en una distancia de 20.00 m, hasta llegar al punto 1001; con el predio con nomenclatura Calle 1 Sur No. 2.63.		

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.



PUBLICACIÓN

Esta publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, también en una radiodifusora nacional y en una emisora regional y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Dado en Valledupar, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Original Firmado

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**